



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Dirección General de Secretaría

Fundación Promoción Social, Comedor - Cafetería

OBJETIVO Y ALCANCE

Efectuar un relevamiento sobre la gestión del comedor-cafetería, a efectos de realizar las recomendaciones que resulten necesarias para mejorar sus procesos.

El mismo abarcó el período enero-abril 2018, sin perjuicio que algunos procedimientos abarcaron un período más extenso.

INFORMACION GENERAL

En el marco de un cambio normativo de funcionamiento, se solicitó la elaboración de un estudio sobre la gestión del comedor – cafetería y la confección de recomendaciones de las mejores prácticas para mejorar la eficacia y eficiencia de sus procesos.

El Comedor - cafetería funciona en el MEF, según la reforma de estatutos aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Cultura Nº 0103/018 de fecha 31/01/18, por la cual pasó a formar parte de la "Fundación Promoción Social MEF".

Su cometido es gestionar y brindar un servicio de comedor – cafetería en el cual podrán adquirir alimentos los funcionarios de las Unidades Ejecutoras 001, 002, 004 y 009 del MEF, para sí o para sus hijos menores a su cargo, con el fin de promover los beneficios sociales de estos funcionarios y cooperar con el cumplimiento del fin principal en el marco del desarrollo de políticas de promoción de salud y género.





CONCLUSIONES

Del relevamiento realizado surgen aspectos positivos como lo son la posibilidad de atender los gastos que requiere el servicio para brindar un menú diario a satisfacción de los usuarios, y que todos sus gastos se encuentran respaldados en comprobantes. Sin embargo, se presentan oportunidades de mejora para la gestión del comedor – cafetería, en cuanto a que:

- Existe concentración de funciones en el Encargado de Comedor y no existen otros controles compensatorios por parte de la Comisión Administradora.
- Los contratos del personal no tienen una descripción de tareas y horarios acorde a las funciones y roles que desempeñan.
- La planificación se realiza de manera informal y la gestión de compras se realiza en función a las necesidades inmediatas.
- La recaudación y pagos a proveedores se realizan en efectivo dado que no operan con cuentas bancarias.

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se efectuaron las siguientes recomendaciones:

- 1. Definir e implementar las actividades a realizar por la Comisión Administradora para controlar el funcionamiento del comedor cafetería y evaluar el resultado para el logro de su objetivo.
- 2. Definir las tareas a desarrollar por el Encargado del Comedor, que será el responsable de mantener el buen funcionamiento del mismo, así como las del Jefe de cocina, para contribuir con el objetivo del comedor en cuanto a promoción de salud y reducción de costos.





- 3. Realizar las compras apoyados en un registro de proveedores, -que deberá confeccionar la Comisión Administradora- y en base a una planificación y al stock existente.
- 4. Abrir una cuenta bancaria, implementar el pago mediante medios electrónicos, implementar el depósito y la rendición diaria de la recaudación.
- 5. Establecer un procedimiento de pagos a proveedores con la debida oposición de intereses.